SECRETARIA: *Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió en el correo institucional del Juzgado el día 22/07/2022, del Tribunal Superior de Justicia de Sincelejo, Sala Civil – Familia - Laboral, el oficio #0683 del 22/07/2022, que devolvió el expediente que se encontraba en apelación de la Sentencia de fecha 17/11/2021, por no estar escaneado con el protocolo que se exige actualmente. Así mismo le informo que se procedió a enviar a digitalizar nuevamente el expediente con el protocolo y está pendiente para enviar nuevamente al Tribunal. Sírvase proveer.*

Sincelejo, Sucre, Agosto 31 de 2022

LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 No 16-40 Centro

Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, Miércoles Treinta y uno (31) de Agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que ya se encuentra digitalizado y con índice electrónico el expediente, dando así cumplimiento a lo ordenado por Tribunal Superior de Justicia Sala Civil Familia Laboral en auto de fecha 16/03/2022, el despacho ordena que de manera inmediata se realice un nuevo reparto por TYBA al Tribunal Superior de Justicia Sala Civil Familia Laboral, para que se surta la alzada y así mismo se envíe el vínculo de OneDrive que contiene el expediente digital con el índice electrónico..

En consecuencia, se

RESUELVE:

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE *en todas sus partes, lo resuelto por el superior en providencia de fecha 16/03/2022, que ordenó: "…No avocar el conocimiento del presente proceso, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la parte considerativa de esta providencia, para cuyos fines se deberá comunicarse al juzgado de origen*

de esta decisión, quien a la mayor brevedad posible deberá remitir nuevamente el proceso, cumpliendo con los parámetros citados. Dese la salida del sistema TYBA....".

2.- REALICESE de manera inmediata un nuevo reparto en TYBA del recurso de apelación contra la sentencia de fecha 17/11/2021, y remítase por OneDrive la carpeta que contiene el expediente digital con el índice electrónico de las actuaciones, para que se surta la alzada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa7251a3554f138b6408b8aba571e72ea21a20fda17cff7f7f1174dc5cbbd22**
Documento generado en 31/08/2022 03:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica